

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 631/82 y agregados del registro del Departamento de Compras, por los que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir materiales de electricidad, con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 62/64.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 111.454.350), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

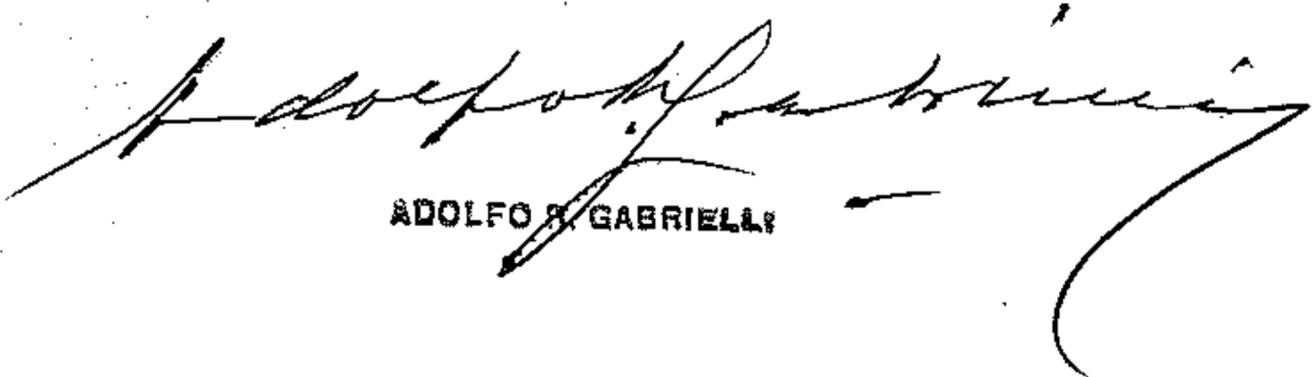
- \$ 75.280.000.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)
- \$ 31.939.350.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
- \$ 4.235.000.-- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12- // 1210-208)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

A


ADOLFO R. GABRIELLI